

ACTA DE DELEGACIÓN AL COMITÉ MIXTO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Considerando que:

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: "un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

La Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-E-2021-476 en su artículo 11 dispone el proceso y cronograma de rendición de cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se procede con la delegación de los servidores del GAD Parroquial Rural El Laurel, para que integren el Comité Mixto de Rendición de Cuentas, con el propósito que junto con la ciudadanía coadyuven acciones de deliberación en torno al informe de gestión 2020.

- | | |
|----------------------------------|--------------------------|
| 1. Tngra. Isabel Moran Jurado | VOCAL PRINCIPAL |
| 2. Ing. Alison Pantaleón Cedeño | TESORERA |
| 3. Tnglo. Nury Quinto Piloza | COORDINADOR DE PROYECTOS |
| 4. Sra. Johanna Maldonado Merelo | SECRETARIA |

El Laurel, 15 de abril de 2020

Firma de Delegación:



Dra. Gira Ronquillo Chávez
Presidenta GAD Parroquial El Laurel

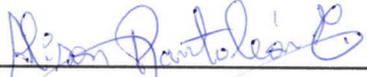
Firma de Posesión como servidores al Comité Mixto del Proceso de Rendición de Cuentas:

Tngra. Isabel Moran Jurado VOCAL PRINCIPAL



Ing. Alison Pantaleón Cedeño

TESORERA



Srta. Nury Piloza Quinto

COORDINADOR



Sra. Johanna Maldonado Merelo

SECRETARIA

